

ANEXO

La carrera de Especialización en Cirugía y Traumatología Bucomaxilofacial, Centro Formador Hospital Zonal General de Agudos Lucio Meléndez, fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (Resolución CONEAU N° 633/16 y RESFC-2016-170-E-APN-CONEAU#ME) por la Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires con reconocimiento definitivo, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en el año 2017.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada mediante Resolución CONEAU N° 537/08.

No se efectuaron recomendaciones ni observaciones en esa oportunidad.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	En oportunidad de la respuesta se presenta: el Acta Consejo Superior N° 1046/17 que designa al Director Interino de la carrera y Acta Consejo Superior N° 115/17 que modifica el reglamento y el plan de estudios de la Carrera.
Estructura de gestión	Se ha incorporado la figura de Coordinadora Académica de la carrera y se ha designado a un Director interino.
Plan de estudios	Aumentaron la carga horaria práctica y la duración de la carrera, se incorporaron módulos y rotaciones.
Cuerpo académico	Cambió la composición de la mayoría de sus integrantes, permaneciendo en el cuerpo académico 3 de ellos.
Formación Práctica	Incrementó la cantidad de horas prácticas y se incorporaron otros ámbitos de rotación: Fundación Fisurado Labio Palatino María Mendoza de Velázquez, el Hospital Odontológico Eva Perón de J. C. Paz, el Hospital Belgrano y el Hospital Italiano.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Cirugía y Traumatología Bucomaxilofacial, de la Pontificia Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires”, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador Hospital Zonal General de Agudos Lucio Meléndez, se

inició en el año 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se presenta la siguiente normativa: Acta Consejo Superior N° 115/17 que modifica el reglamento y el plan de estudios de la Especialización y Acta Consejo Superior N° 1046/17 que designa al Director interino de la carrera.

La normativa contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica

El reglamento establece que la estructura de gestión está conformada por un Director, Coordinador Académico y un Consejo Académico integrado por un mínimo de 3 miembros.

La estructura de gobierno es adecuada y las funciones están reglamentadas correctamente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Acta Consejo Superior N° 115/17		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (módulos, seminarios integradores y de actualización)	24	1312
Rotación hospitalaria	8	8612
Actividades obligatorias de otra índole: Seminario de ética médica	1	32
Carga horaria total de la carrera		9.956
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 48		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 6 meses a partir de la fecha de aprobación de la última asignatura de la carrera.		

Organización del plan de estudios:

La modalidad de cursado de la carrera es de régimen presencial. Se desarrolla a lo largo de 4 años.

La carrera cuenta con 2 módulos semestrales por cada año:

1° año - 1° semestre: Módulo I: Contenidos pre-quirúrgicos; 2° semestre: Módulo II: Patología Quirúrgica Bucomaxilofacial I;

2° año - 1° semestre: Módulo III: Semiología general Clínica Médica; 2° semestre: Módulo IV: Patología Quirúrgica Bucomaxilofacial II;

3° año - 1° semestre: Módulo V: Clínica Quirúrgica Bucomaxilofacial I; 2° semestre: Módulo VI: Clínica Quirúrgica Bucomaxilofacial II;

4° año - 1° semestre: Módulo VII: Clínica Quirúrgica Bucomaxilofacial III y 2° semestre: Módulo VIII: Clínica Quirúrgica Bucomaxilofacial IV.

Durante los 4 años de carrera se requiere la participación de los alumnos en Seminarios Integradores y en Seminarios de Actualización (uno por semestre).

A diferencia de los módulos teóricos, los Seminarios Integradores son preparados y dictados por los alumnos en cada centro formador, bajo el seguimiento de un profesor. Cada seminario integrador debe incluir contenidos teóricos y su aplicación práctica.

Los Seminarios de Actualización incluyen clases magistrales sobre temas relacionados a la disciplina, se dictan en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Católica Argentina y constituye una instancia de intercambio entre los estudiantes y los docentes de los distintos centros formadores en los que se dicta la carrera.

El nuevo plan de estudios tiene mayor carga horaria práctica y duración. El incremento de horas del plan prevé cambios en los módulos, incorporación de los Seminarios Integradores y los Seminarios de Actualización y, en la parte práctica, las rotaciones hospitalarias.

El plan de estudios tiene una duración y carga horaria suficientes. Los contenidos y las referencias bibliográficas de los programas de las actividades curriculares se corresponden con el perfil del egresado, el tipo de carrera y su denominación.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	8612 horas (3564 horas son de guardias)
Se consignan expresamente en el Acta Consejo Superior N° 115/17 de aprobación del Plan de Estudios	

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, la institución presenta la modificación del plan de estudios y el reglamento, mediante la cual se establecen el mínimo de procedimientos quirúrgicos según niveles de complejidad, procedimientos e instrumentos para documentar el cumplimiento de rotaciones y prácticas. Asimismo, se ajusta la carga horaria práctica.

De acuerdo con el nuevo reglamento, la formación práctica de los alumnos se desarrolla a lo largo de los 4 años de la carrera, con un total de 8612 horas prácticas y se rige por el modelo de residencia hospitalaria, de manera que los alumnos deben concurrir a los servicios y cumplir guardias durante toda la carrera. En la grilla curricular se especifica la carga horaria

práctica de cada una de las 8 rotaciones, sumando un total de 3564 horas de guardias, y las restantes se distribuyen entre consultorio externo y actividades quirúrgicas.

En el primer semestre se realizan rotaciones hospitalarias integradas con el objetivo de que el estudiante observe y aprenda el manejo de los servicios. En este periodo se hacen 5 rotaciones de cuatro o cinco semanas cada una (aproximadamente) por los siguientes hospitales: Hospital Interzonal General Dr. Lucio Meléndez, Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna de Gandulfo, Hospital Naval Pedro Mallo, Hospital Odontológico Eva Perón de José. C. Paz y el Hospital Zonal General de Agudos Gral. Manuel Belgrano. La Rotación Hospitalaria Integrada tiene una carga horaria de 1100 horas totales (que incluye 528 horas de guardia). El orden en la asignación de las rotaciones por los 5 hospitales es realizado por el Director de carrera en acuerdo con el Coordinador y previa consulta con el Jefe de Servicio de cada ámbito hospitalario.

En el segundo y tercer semestre los alumnos realizan la Rotación Hospitalaria Cirugía General I y II. Se entrenan en el ámbito quirúrgico general, especialmente en lo relacionado con la anestesia general y las maniobras quirúrgicas básicas. Los alumnos rotan por uno de los siguientes hospitales generales polivalentes: Hospital Interzonal General Dr. Lucio Meléndez u Hospital Naval Pedro Mallo.

Cada Rotación Hospitalaria de Cirugía General I y II tiene una duración total de 22 semanas y una carga horaria total de 1320 horas (que incluye 528 horas de guardia cada una).

En el cuarto y quinto semestre los alumnos hacen la Rotación Hospitalaria Cirugía Ambulatoria I y II. Los estudiantes se entrenan en servicios de cirugía dentomaxilar (baja complejidad) y maxilofacial (mediana complejidad) del Centro Formador. Las actividades predominantes son la atención de pacientes ambulatorios en consultorios externos, curaciones y diagnósticos, también se realizan cirugías ambulatorias de baja y de mediana complejidad.

En el marco de la Rotación Hospitalaria Cirugía Ambulatoria I (4° semestre), los alumnos deben realizar una Rotación en el servicio de Cirugía Dentomaxilar e Implantología Oral del Hospital Odontológico Eva Perón de José. C. Paz, con el objetivo de reforzar y complementar las prácticas quirúrgicas de baja y mediana complejidad e implantología oral, donde se realizan procedimientos poco frecuentes en los centros formadores (reconstrucción de rebordes alveolares con biomateriales, regeneración ósea guiada, colocación de implantes dentales, rehabilitación protésica sobre implantes, trauma dentoalveolar, manejo interdisciplinario con otras especialidades odontológicas del hospital, trabajo en equipo con

casos de cirugía maxilofacial de mediana complejidad aplicada a la ortodoncia, a la endodoncia, a la odontopediatría, a la estomatología, a la periodoncia, con fines protésicos). La rotación tiene una duración de dos meses (8 semanas) y una carga horaria total de 144 horas. Las guardias semanales se realizan en el Centro Formador.

La Rotación Hospitalaria Cirugía Ambulatoria I – 4° Semestre- tiene una duración total de 22 semanas y una carga horaria total de 968 horas (que incluye 396 horas de guardia).

En el marco de la Rotación Hospitalaria Cirugía Ambulatoria II (5° semestre), los alumnos deben realizar una Rotación en la Fundación Fisurado Labio Palatino María Mendoza de Velázquez con el objetivo de reforzar y complementar el aprendizaje del manejo clínico e interdisciplinario de atención integral a pacientes con fisura labio palatino, que es poco frecuente en los centros formadores. La Fundación es un centro de derivación que trata a pacientes primarios recién nacidos.

Del sexto al octavo semestre, los alumnos realizan la Rotación Hospitalaria Cirugía Buco-maxilofacial I, II y III. Se entrenan en servicios de Cirugía Bucomaxilofacial mayor (alta complejidad). El objetivo es el aprendizaje de todo lo concerniente a Cirugía Mayor desde el diagnóstico, planificación del tratamiento quirúrgico, realizar cirugías mayores, su control, evaluación, valoración y seguimiento de los post quirúrgicos.

En el marco de la Rotación Hospitalaria Cirugía Bucomaxilofacial Mayor I -6° semestre-, los alumnos deben realizar una Rotación en el Hospital Italiano con el objetivo de aprender protocolos de tratamiento quirúrgico distintos, utilizando recursos materiales de última generación y compleja tecnología (cirugía navegada por computadora, planificación en 3D para corrección de malformaciones bucomaxilofaciales, cirugía reconstructiva microvascular, utilización de microscopios de alta potencia para cirugía, escaneo e impresión en 3D de maxilares, entre otras). La rotación tiene una duración de 2 meses (8 semanas) con una carga horaria total de 480 horas. Las guardias semanales se realizan en el Centro Formador.

Cada una de las tres rotaciones hospitalarias de Cirugía Bucomaxilofacial tiene una duración total de 22 semanas y una carga horaria total de 968 horas (que incluye 396 horas de guardia).

Se presentan los convenios específicos vigentes celebrados entre la Universidad y el Centro Formador Hospital Zonal General Agudos Lucio Meléndez. Además, se adjunta el convenio específico celebrado con cada uno de los ámbitos de rotación: Fundación Fisurado

Labiopalatino María Mendoza de Velázquez, Hospital Gandulfo, Hospital Naval y el Hospital Odontológico Eva Perón de J. C. Paz. Dichos convenios autorizan a la Carrera a realizar actividades docentes bajo la forma de trabajos prácticos u otras modalidades prácticas en sus dependencias, adecuadas al plan de estudios, a efectos de que los alumnos de la misma desarrollen las prácticas de la carrera. La Facultad de común acuerdo con el Coordinador Docente y/o el Departamento de Docencia e Investigación determinará anualmente el número de alumnos a ingresar al programa de actividades. Las partes acordarán previamente las modalidades y condiciones de las actividades y prácticas a desarrollarse, indicando los detalles de ejecución y las responsabilidades específicas que corresponderán a cada una de las partes.

En ocasión de la respuesta de la institución se presentan los convenios celebrados con los nuevos ámbitos de rotación: el Hospital Belgrano y el Hospital Italiano.

La carga horaria total del plan de estudios resulta suficiente para cumplir con los objetivos de formación pretendidos, dado que permite que las actividades de formación práctica se realicen con la intensidad suficiente y por consiguiente, garantiza que el egresado adquiera las habilidades y destrezas previstas por los objetivos de la carrera. El sistema de rotaciones reglamentado en el plan de estudios es adecuado, ya que permite al estudiante rotar en servicios de distintos hospitales e interactuar con otras especialidades.

En el reglamento se establecen los requerimientos para los Centros Formadores y se incorpora la cantidad mínima de procedimientos quirúrgicos de baja, de mediana y alta complejidad que deben realizar los estudiantes, la cual resulta suficiente.

En lo que refiere a la casuística del Centro Formador se responde que en el servicio de Cirugía y Traumatología Bucomaxilofacial del Hospital Meléndez, los alumnos bajo la supervisión de los docentes responsables, atienden y operan pacientes con toda la casuística y patologías inherentes a la especialidad (según la demanda de casos y patologías diversas bucomaxilofaciales que se presenten en el servicio, como por ejemplo un tumor de glándula salival) y no solamente Fisura labio palatina. Se menciona que el Hospital recibe muchas consultas, derivaciones e interconsultas de pacientes por otros servicios y otros hospitales con diversas patologías quirúrgicas bucomaxilofaciales, se atienden también ingresos por guardia de urgencias y emergencias (como patología aguda infecciosa y traumatología Bucomaxilofacial), en este ámbito los alumnos se entrenan y aprenden el desarrollo de distintas habilidades y capacidades, poniendo en práctica los conocimientos adquiridos,

empezando por el diagnóstico y la cirugía de baja complejidad (ej: exodoncia simple) hasta una cirugía de alta complejidad (ej: fractura pan facial).

Asimismo, se adjuntan estadísticas de las cirugías diferenciadas por tipo de patologías del servicio de Cirugía y Traumatología Bucomaxilofacial.

Durante la visita, los docentes, estudiantes y autoridades de la carrera informaron que las clases teóricas se realizan en las instalaciones de la UCA.

Por otro lado, de las entrevistas realizadas a los cursantes de primero y segundo año de la carrera se desprende que los estudiantes no habían cumplido con las rotaciones previstas en el plan de estudios por el Hospital Odontológico Eva Perón de José C. Paz y la Fundación María Mendoza de Velázquez. En respuesta a esta observación la institución se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el plan de estudios. A su vez se reconoce que no se pudo constatar la realización de las prácticas debido a la falta de un registro adecuado. En cuanto a la rotación por la Fundación Fisurado Labio Palatino María Mendoza de Velázquez, se señala que las prácticas no eran debidamente registradas en la libreta de Registro de Actividad Hospitalaria por ello se ha decidido implementar un tercer mecanismo de registro.

Por lo expuesto, la Universidad debe tener un control de los procedimientos e instrumentos necesarios para documentar el cumplimiento de las prácticas previstas en el plan de estudios, la carga horaria asignada a ellas y el rol de los estudiantes en las intervenciones quirúrgicas, entre otros aspectos; como también garantizar el cumplimiento de las rotaciones reglamentadas en el plan de estudios.

Vinculado con la cantidad de alumnos por centro formador, la institución responde que se redujo el cupo de admisión y se consignó en el nuevo reglamento de Carrera un máximo de 6 alumnos por año para los 3 Centros Formadores. Por lo tanto, a partir del 4° semestre (del sistema de rotaciones hospitalarias) quedarán designados 2 alumnos para cada Centro Formador. El máximo de 2 alumnos por cohorte en el Centro Formador se considera adecuado.

Además, en ocasión de la respuesta de la institución se actualizaron y completaron las fichas de salud del Centro Formador y de los ámbitos de rotación en lo referido a la producción y/o rendimiento del servicio de Odontología y Cirugías bucomaxilofacial y se especifica el tipo de intervenciones (alta, media y baja complejidad).

Del análisis de la información aportada en las fichas de salud y de lo constatado en la visita a los nosocomios se advierte que los diversos ámbitos resultan adecuados y suficientes para el desarrollo de las actividades prácticas de los estudiantes.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de Odontólogo. Los aspirantes tienen que cumplir con la aprobación de un examen de aptitud como prerrequisito para comenzar el ciclo de estudios de la carrera y tener dominio en la lectura de inglés técnico y francés científico-técnico.

Los requisitos y mecanismos de admisión están claramente reglamentados y guardan correspondencia con el campo de estudio abarcado por la carrera.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Garantizar el cumplimiento de las rotaciones externas reglamentadas en el plan de estudios.

III. CUERPO ACADÉMICO

De acuerdo con lo informado en la respuesta de la institución, el cuerpo académico se compone de 27 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 26	7	1	14	4	-
Invitados: 3	-	-	2	1	-
Mayor dedicación en la institución	14				
Residentes en la zona de dictado la carrera	27				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

	Odontología y Medicina
Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	16
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	20
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	7
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	1
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	22

La proporción de integrantes estables e invitados se ajusta al estándar vigente.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director y la Coordinadora Académica de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Odontólogo y Doctor en Odontología, ambos títulos otorgados por la Universidad de Buenos Aires.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Docente de la Especialización en Implantología Oral y de la Especialización en Ortodoncia y Ortopedia Maxilar. Es Director del Departamento de Odontología de la UCA.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí.
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 14 presentaciones en congresos.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	No.

Coordinadora Académica de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Cirujana dentista (Universidad Mayor de San Simón) y Especialista en Cirugía y Traumatología Bucomaxilofacial (UCA)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Docente de la Especialización en Seminarios de Actualización.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Actualmente como Coordinadora Académica.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí. Odontóloga en el Hospital Pedro Domingo Mercante, Hospital Meléndez y Hospital Odontológico de José. C. Paz.
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	No
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No

Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha presentado 4 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	No

Respecto de la acreditación anterior, cambió la composición de la mayoría de los integrantes del cuerpo académico, permaneciendo sólo 3 de ellos. Asimismo, ha cambiado la Dirección de la carrera y se ha incorporado la figura de Coordinadora Académica. En la entrevista se informa que se designó un director interino hasta que se concurse el cargo, y con posterioridad se adjunta su designación.

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión académica se advierte que todos tienen título igual o superior al que otorga la carrera, además cuentan con experiencia docente y académica adecuada para desempeñarse en sus cargos. Cabe señalar que a partir de lo informado en la entrevista y en las visitas, se observa una sobrecarga de funciones en la figura de la Coordinadora Académica, ya sea de gestión académica, docente, de supervisión de las prácticas como también asistenciales en dos ámbitos en donde los alumnos realizan rotaciones, por lo cual resulta necesario redistribuir las funciones de gestión académica de la Especialización con el fin de garantizar un adecuado desarrollo de la carrera.

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se incorporan las fichas docentes de nuevos supervisores, uno del Hospital Italiano y 2 del Hospital Belgrano y se aclara que la Coordinadora Académica es supervisora en el Hospital Odontológico Eva Perón de José C. Paz.

Todos los integrantes del plantel docente poseen antecedentes adecuados para cumplir con las funciones que tienen a su cargo. Aquellos docentes que no cuentan con título de posgrado acreditan antecedentes profesionales y/o académicos suficientes para suplir esta falta.

Cabe señalar que en la visita al Hospital Odontológico Eva Perón de José C. Paz se informaron dos supervisoras de prácticas de los estudiantes y una de ellas no forma parte de la carrera. Es necesario asegurar que la supervisión de las prácticas de los alumnos esté a cargo de docentes de la Universidad.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Garantizar que la supervisión de las prácticas de los alumnos esté a cargo de docentes de la Universidad.

Asimismo, se efectúa la siguiente recomendación:

- Redistribuir las funciones de gestión académica de la Especialización con el fin de garantizar un adecuado desarrollo de la carrera.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

No se presentan fichas de actividades de investigación ni de vinculación.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

El reglamento establece que la modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador, realizado en forma individual bajo la supervisión de un director. El trabajo final es de carácter monográfico, redactado en idioma castellano y debe demostrar destreza en el manejo conceptual y metodológico, correspondiente al estado actual del conocimiento del tema tratado con indicación de la investigación bibliográfica.

La normativa contempla los requisitos para la elaboración y presentación del trabajo final. La modalidad de evaluación final prevista guarda correspondencia con los objetivos y el perfil de graduado de la carrera.

Se presentaron las copias de 10 trabajos finales y sus respectivas fichas aunque no es posible determinar si sus autores cursaron la carrera en este Centro Formador. En la próxima presentación, esta información se deberá discriminar por Centro Formador.

Asimismo, del análisis de los trabajos finales se advierte que se garantiza el carácter integrador de los contenidos y se emplean referencias bibliográficas abordadas durante la carrera. La organización metodológica y el desarrollo de los trabajos resultan correctos.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 15, cantidad que se estima suficiente.

Jurado

El jurado evaluador debe estar integrado como mínimo por 2 docentes pertenecientes a la Carrera. En todos los casos, sus integrantes tienen que acreditar título de Especialista.

En las fichas de trabajo final se advierte que los jurados informados han cumplido con lo establecido en la normativa.

Seguimiento de alumnos y de egresados

El total de ingresantes a la carrera en los 3 centros formadores, desde el año 2007 hasta el año 2016, ha sido 83, de los cuales los correspondientes a las cohortes que han cumplido con el plazo necesario para la graduación suman un total de 48. El total de graduados, desde el año 2007, ha sido 46. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de 4 años y 6 meses. En la próxima presentación, esta información se deberá discriminar por Centro Formador.

El número de alumnos becados asciende a 4 con reducción de arancel y la fuente de financiamiento es la Universidad.

Respecto del seguimiento de los alumnos, los jefes o médicos referentes de los distintos servicios son los docentes supervisores de las prácticas del alumno, quienes forman parte de la carrera, con excepción de una de las supervisoras del ámbito de rotación Hospital Eva Perón de José C. Paz.

En la visita al Hospital Zonal General Agudos Lucio Meléndez se observó un Libro de registro de actividades prácticas del año 2017 y las libretas de dos residentes que estaban cursando el último año de la carrera, en donde se consignaba la asistencia de cada alumno, fecha, horario de ingreso y de salida, nombre de la rotación en el hospital, docente y firma del docente responsable. No se especificaban el tipo de práctica clínica y quirúrgica ni el rol que desempeñaron los alumnos en las cirugías (observador, cirujano principal, ayudante u otra función). Además, en la libreta de rotaciones de los cursantes solo se pudieron constatar las rotaciones realizadas durante el año 2017 en el centro formador.

En ocasión de la respuesta al informe de evaluación se incorporó en el Reglamento de la carrera un tercer mecanismo de registro, la Planilla para el Registro de Procedimientos Quirúrgicos, en la que se detalla: nombre y apellido del alumno, Centro Formador, semestre y rotación que corresponda, por cada acto quirúrgico, número de procedimiento, fecha, edad y sexo del paciente, tipo de programación (cirugía programada o de urgencia), diagnóstico, procedimiento quirúrgico planificado, tipo de anestesia (local, general, neuroleptoanestesia),

tipo de intervención según complejidad (alta, mediana, baja); participación del alumno (Cirujano, 1° ayudante, 2° ayudante, observador u otros). Cada uno de los procedimientos quirúrgicos debe estar firmado y sellado por el docente responsable. Las autoridades de la carrera han decidido la implementación formal de esta planilla a partir de septiembre de 2017. Se adjuntaron los registros de 8 cursantes en los que se completó la información correspondiente a los meses anteriores a septiembre de 2017.

Además, en ocasión de una visita posterior se constató la implementación de un registro que administran los estudiantes, donde se especifica el tipo de práctica clínica y quirúrgica, el rol que desempeña el alumno en las cirugías (observador, cirujano principal, ayudante u otra función) y la firma del docente de la carrera. La Coordinadora Académica informó que los estudiantes tienen que presentar dichos registros para rendir el examen escrito semestral al finalizar cada módulo.

Del análisis de los instrumentos y procedimientos de la Universidad para registrar las actividades prácticas de los estudiantes, se advierte la necesidad de que la Universidad cuente con un registro de las actividades prácticas efectuadas por los estudiantes a lo largo de la carrera en los distintos ámbitos, con el fin de poder constatar el cumplimiento del número mínimo de procedimientos de cada tipo de prácticas previsto en el plan de estudios.

Durante la etapa de elaboración del trabajo final el alumno elige a director para que lo guíe en esta tarea.

Existen modalidades de seguimiento de egresados.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Implementar un mecanismo de registro de las actividades prácticas que sea administrado por la Universidad y permita dar cuenta del cumplimiento por parte del alumno del mínimo de procedimientos previstos en el reglamento.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

En ocasión de la respuesta de la institución se actualizaron y completaron la ficha de salud del centro formador Hospital Meléndez y la de los ámbitos de rotación en lo referido a la producción y/o rendimiento del servicio de Odontología y Cirugías bucomaxilofaciales según tipo de intervenciones (alta, media y baja complejidad).

En la visita se pudo constatar la cantidad de sillones y el equipamiento del Servicio Odontología y Cirugía Bucomaxilofacial del Centro Formador y quirófanos para intervenciones bajo anestesia general.

Del análisis de la información aportada en las fichas de salud y de lo constatado en la visita a los nosocomios se advierte que los diversos ámbitos resultan adecuados y suficientes para el desarrollo de las actividades prácticas de los estudiantes.

El fondo bibliográfico consta de 773 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 62 suscripciones a revistas especializadas. Además, se informa la disponibilidad de acceso a bases de datos (EBSCO y Mincyt).

El acervo bibliográfico disponible, según lo consignado en el formulario, es adecuado y suficiente. La Institución cuenta con acceso a bibliotecas (físicas y virtuales) y centros de documentación equipados y actualizados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones de la Facultad donde se desarrolla el dictado teórico de la carrera, y se informa que la instancia responsable de la implementación y supervisión es la Dirección de servicios operativos.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada mediante Resolución CONEAU N° 537/08.

En la actual evaluación se pudo constatar que la normativa contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

La estructura de gobierno es adecuada y las funciones de las distintas instancias se encuentran reglamentadas.

En cuanto al plan de estudios, la carga horaria total resulta suficiente para cumplir con los objetivos de formación pretendidos, dado que permite que las actividades de formación práctica se realicen con la intensidad suficiente y por consiguiente, garantiza que el egresado adquiera las habilidades y destrezas previstas por los objetivos de la carrera. El sistema de rotaciones reglamentado permite al estudiante rotar en servicios de distintos hospitales e

interactuar con otras especialidades. No obstante, cabe señalar la importancia de garantizar el cumplimiento de las rotaciones externas reglamentadas en el plan de estudios. También es necesario que la Universidad cuente con un mecanismo de registro de las actividades prácticas que dé cuenta del cumplimiento por parte del alumno del mínimo de procedimientos previstos en el reglamento.

Los requisitos y mecanismos de admisión están claramente reglamentados y guardan correspondencia con el campo de estudio abarcado por la carrera.

Existe consistencia entre denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y perfil del graduado a lograr.

Los integrantes del cuerpo académico poseen titulación y antecedentes docentes y académicos adecuados. Aquellos docentes con formación de grado cuentan con experiencia asistencial suficiente en el campo de la cirugía bucomaxilofacial. No obstante, resulta importante garantizar que la supervisión de las actividades prácticas en todos los ámbitos esté a cargo de docentes de la carrera.

La modalidad de evaluación final guarda correspondencia con los objetivos y el perfil de graduado de la carrera. Asimismo, del análisis de los trabajos finales se advierte que se garantiza el carácter integrador de los contenidos y se emplean referencias bibliográficas abordadas durante la carrera. Cabe señalar que no ha sido posible identificar cuáles de estos trabajos fueron realizados por alumnos de este centro formador. Lo mismo ocurre con los datos de las cohortes, que no han sido discriminados por centro formador.

Del análisis de la información aportada en las fichas de salud y de lo constatado en la visita a los nosocomios, se advierte que los diversos ámbitos resultan adecuados y suficientes para el desarrollo de las actividades prácticas de los estudiantes, considerando la matrícula fijada para cada cohorte. El acervo bibliográfico disponible, según lo consignado en el formulario electrónico, es suficiente.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-04582270-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.